



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 74 -TC-15

VISTO: la Factura B N° 0005-00000688 de la firma Bamilu S.A, de fecha 04.12.15, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la adquisición de Libros de Actas para el uso del Tribunal de Contralor;
- Que dichos artículos son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Bamilau S.A. Factura B N° 0005-00000688 por \$943,80.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestarias:

13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,11Gastos de Imprenta y reproducción \$943,80.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Diciembre de 2015.

Dra. Julieta Wallace
Vice Presidente
Tribunal de Contralor

Sr. Damian Fuentes
Presidente
Tribunal de Contralor